



Asturias
paraíso natural

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN EL MUSEO JURÁSICO DE ASTURIAS Y PARQUE DE LA PREHISTORIA DE TEVERGA

EXPEDIENTE Nº: CM 18/19

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es definir las condiciones y características técnicas que ha de reunir la contratación del suministro eléctrico con un Comercializador de energía eléctrica en alta y baja tensión para el Museo Jurásico de Asturias (en adelante MUJA) y de energía eléctrica en alta tensión para el Parque de la Prehistoria de Teverga (en adelante PPT), gestionados por la Sociedad Pública Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.U. (en adelante la SPGP), en concreto el objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- ✓ Lote nº 1: Suministro energía eléctrica para el MUJA
- ✓ Lote nº 2: Suministro energía eléctrica para el PPT

El adjudicatario será responsable de acuerdo con lo regulado en la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; El Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Real Decreto 1110/2007 de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida y demás normativa de aplicación.

2. ALCANCE DEL SUMINISTRO

El contrato comprende el suministro con la tarifa de acceso 6.1A y 2.1A en el MUJA y 3.1A en el PPT en los términos recogidos en el presente Pliego.

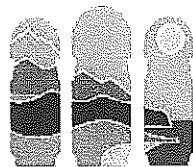
Los puntos de suministro del Lote 1 en el MUJA (en adelante CUPS) son los situados en:

- Rasa de San Telmo, s/n 33328 Colunga - Asturias: ES0026000010074991ZHOF
Potencias: P1: 185 KW, P2: 185 KW, P3: 185 KW, P4: 185KW, P5: 185KW y P6: 500KW
Tarifa de acceso: 6.1A
- Carretera Lastres, s/n Estación de Bombeo 33328 Colunga - Asturias: ES0026000010133800HQOF
Potencias: P1: 76 KW
Tarifa de acceso: 2.1A

El punto de suministro del Lote 2 en el PPT (en adelante CUPS) es el situado en:

- Parque de la Prehistoria, s/n 33111 San Salvador Teverga - Asturias: ES0026000010170675BEOF
Potencias: P1: 100 KW, P2: 110 KW y P3: 245 KW
Tarifa de acceso: 3.1A

El suministro se compone de 3 puntos y su consumo anual en el período comprendido entre enero y diciembre 2018 por cada lote es:



Asturias
paraíso natural

LOTE 1

CUPS	TARIFA	CONSUMO ANUAL ESTIMADO
ES0026000010074991ZHOF	6.1A	426.751 KWH
ES0026000010133800HQOF	2.1A	1.198 KWH

LOTE 2

CUPS	TARIFA	CONSUMO ANUAL ESTIMADO
ES0026000010170675BEOF	3.1A	230.102 KWH

3. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO

Durante el periodo de tramitación del presente expediente, de la vigencia del contrato y de su prórroga en su caso, se podrán incluir en éste, previa aprobación del correspondiente modificado, las nuevas instalaciones que se incorporen a la red de suministros dependientes de la SPGP, previa solicitud, así como abono por parte de la misma de los derechos correspondientes (acceso, verificación y enganche, no siendo de inclusión los derechos de garantía), dichos derechos no son objeto de este contrato de suministro de energía, dado que el mismo se refiere exclusivamente a los costes de energía consumida, término de potencia, mantenimiento MT y BT y alquiler de equipos de medida. Es obligación del adjudicatario el dar suministro a los nuevos puntos y por los mismos precios unitarios de adjudicación.

De igual modo, se podrá dar de baja suministros por cierre, traslado de instalaciones, etc., en cuyo caso se dejarán de abonar las correspondientes facturas mensuales, sin que la empresa adjudicataria tenga derecho a indemnización alguna.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO. ESTRUCTURA DEL PRECIO

El contrato de suministro eléctrico en alta y baja tensión se suscribirá con una única comercializadora, que deberá encontrarse incorporada a los listados de empresas comercializadoras de energía eléctrica publicados por la Comisión Nacional de Energía, a través de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

En el precio ofertado se incluye:

- **Coste de la energía.** Se ofertará el precio de kWh. sin IVA, para cada uno de los puntos de suministro y tres o seis periodos horarios según la correspondiente tarifa de acceso siguiendo la normativa aplicable en el momento de la publicación del procedimiento de licitación (3.1A, 6.1A y 2.1A). El coste de la energía incluirá la tarifa de acceso de energía activa vigente en la fecha de publicación del procedimiento de licitación.
- **Coste del término de potencia** de las tarifas de acceso. Su importe será igual o menor que el precio regulado de los peajes de acceso reglamentariamente en vigor en cada momento, considerando la potencia contratada y según Orden ETU/1282/2017, de 22 de diciembre o la que la sustituya vigente en la fecha de publicación de este procedimiento.
- **Coste del mantenimiento MT y BT.** Incluirá el mantenimiento MT y BT para las tarifas 6.1A y 3.1A y mantenimiento BT para la tarifa 2.1A, según las tarifas vigentes a la fecha de publicación de este procedimiento. El coste



Asturias
paraíso natural

mensual del mantenimiento será invariable durante toda la vigencia del contrato.

- Se añadirá el **coste de alquiler de los equipos de medida** en los puntos de suministro contractuales, según las tarifas vigentes a la fecha de publicación de este procedimiento. El coste mensual del alquiler del equipo de medida será invariable durante toda la vigencia del contrato.

La cantidad resultante del coste del término de energía, coste del término de potencia, ambos con inclusión de los complementos, costes y tasas asociados y referenciados en el punto 5, más el Impuesto Especial sobre la electricidad, el mantenimiento y el alquiler de los equipos de medida, será considerada la oferta económica del licitador (IVA excluido). El licitador deberá aportar el correspondiente desglose por cada punto de suministro para que de forma explícita se pueda comprobar el resultado de su oferta económica.

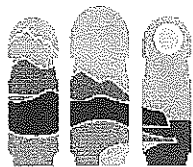
La baremación de las ofertas, así como la estructura de estas se detallan en el correspondiente Pliego de Condiciones Jurídicas.

Los complementos por energía reactiva y los recargos o bonificaciones en las potencias contratadas se facturarán según lo establecido en la normativa vigente.

5. SERVICIOS ADICIONALES INCLUIDOS

El precio ofertado deberá incluir en todo caso, los conceptos siguientes:

- Coste de la energía, en el que se incluirán todos los conceptos contemplados en el R.D. 2019/1997 (precio de la energía adquirida en el mercado y los costes regulados y de mercado: moratoria nuclear, pérdidas en la red, pagos por capacidad, retribuciones OM y OS, servicios complementarios y restricciones técnicas, etc.).
- Tarifas de acceso correspondientes al término de energía y potencia según RD 1164/2001 (costes de transporte y distribución, gestión comercial de las tarifas de acceso, costes permanentes, costes de diversificación y seguridad de abastecimiento, recargo por desajuste de ingresos en las actividades reguladas, etc.), así como los contratos y pólizas de acceso correspondientes a los términos de potencia y energía, avales, depósitos de garantía, etc. con la empresa suministradora.
- Costes de equipamiento, instalación y mantenimiento de los equipos necesarios para realizar el suministro y medida del mismo.
- Lectura y validación de los registros de consumo y su envío al operador del sistema.
- Verificaciones obligatorias de los equipos de medida, de acuerdo al R.D. 1110/2007 o normativa que los sustituya.
- Derechos de enganche debidos a modificaciones en la contratación e iniciales del presente contrato.



Asturias
paraíso natural

- Complementos, tasas, impuestos (excepto Impuesto Eléctrico e IVA) y recargos que graven el suministro eléctrico.
- No son de inclusión en la oferta los complementos por energía reactiva ni bonificaciones o penalizaciones por excesos de potencia.
- Al objeto de minorar la facturación por energía reactiva, si hubiera penalización, el adjudicatario, en un plazo máximo de dos meses, presentará un plan de compensación de esta.

6. FACTURACIÓN

Se presentarán facturas individualizadas para cada uno de los suministros de la energía consumida con periodicidad mensual vencida y correspondiente al total del consumo producido en el mes natural. También se presentarán en soporte informático a las direcciones electrónicas que se les facilitaran que permita una adecuada contabilidad de la energía, con la estructura de datos que se fije de común acuerdo.

Las facturas deberán de emitirse y presentarse ante la SPGP, dentro de la quincena del mes siguiente y contener al menos:

- Datos del contrato: Identificación, tarifa de acceso, potencia contratada, tensión de suministro.
- Datos del suministro (CUPS)
- Dirección del suministro.
- Periodo de facturación.
- Lectura de los equipos de medida (anterior y actual) para Ea y Er.
- Potencia máxima demandada en cada periodo.
- Coste del Término de potencia en cada periodo.
- Coste del Término de energía en cada periodo.
- Recargo, o bonificaciones en su caso, por el o los incrementos de potencia activa.
- Alquiler de equipos de medida.
- Histórico de consumos
- Impuesto eléctrico.
- I.V.A.

La facturación se adaptará a los escalones de potencia vigentes, así como a los periodos horarios establecidos por la normativa de aplicación.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA

Los equipos de medida y su equipamiento auxiliar adecuado a cada punto de suministro, por regla general serán propiedad de la empresa distribuidora. En el caso de existir puntos de suministro con equipos de medida en propiedad de la SPGP y no cumplieran con la legislación vigente, el adjudicatario se encargará de tramitar la sustitución de los equipos con la distribuidora en régimen de alquiler, sin que por esta acción se deba facturar cantidad alguna.



Asturias
paraíso natural

La empresa comercializadora adjudicataria asumirá el equipamiento, mantenimiento y reparación de los equipos de medida, sin cargo alguno adicional, incluyendo las verificaciones sistemáticas obligatorias que determine el Operador del sistema o cualquier legislación vigente.

El adjudicatario realizará, sin cargo alguno adicional, la lectura y validación de los registros horarios de consumo y se responsabilizará de transmitir los datos al operador del sistema eléctrico según lo previsto en el Reglamento Unificado de Puntos de Medida.

8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE GARANTÍA Y CALIDAD DEL SUMINISTRO

Se garantizará el suministro de la energía demandada dentro de los límites de calidad fijados por la reglamentación vigente durante la vigencia del contrato.

Serán de aplicación las bonificaciones y descuentos que corresponden por incumplimiento de la calidad en aplicación de la legislación vigente y referida a:

- Continuidad el suministro (nº y duración de interrupciones y huecos de tensión)
- Calidad del producto (calidad de la onda de tensión).
El adjudicatario proporcionará a la SPGP, la relación de los cortes de suministro que se produzcan.
- Calidad de la atención al cliente en materia de contratación, facturación, asesoramiento, comunicación, reclamaciones y calidad de suministro.

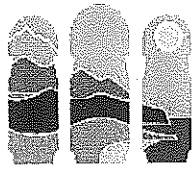
El comercializador como adjudicatario, actuará en representación de la SPGP ante el distribuidor por cualquier incidencia o incumplimiento que se produzca en relación a la calidad del suministro, lectura de los equipos de medida o cualquier otra que sea responsabilidad del distribuidor; trasladando a la SPGP las bonificaciones o descuentos aplicables según la legislación vigente por incumplimiento de la calidad del suministro. Independientemente de lo señalado anteriormente, la SPGP, si se ve afectada por incumplimiento de la calidad del servicio, podrá reclamar a la empresa distribuidora la correspondiente indemnización por daños y perjuicios que dicho incumplimiento les cause.

El adjudicatario llevará a cabo un control de gestión de las reclamaciones presentadas y el correspondiente aviso de cierre de las mismas una vez resueltas. Se tramitarán en un plazo máximo de 3 días y su resolución se ajustará a la legislación vigente, según R.D. 1955/2000.

La empresa adjudicataria dispondrá de un gestor responsable de la presente contratación para la resolución de las posibles incidencias relativas al suministro, así como un servicio permanente 24 horas de atención al cliente.

Proporcionará acceso a través de web a los interlocutores de la SPGP la información necesaria para optimizar la gestión del suministro eléctrico (curvas de carga, lecturas de máxímetros, excesos de potencia, energía reactiva, consumo total, etc.)

9. MANTENIMIENTO MT Y BT



Asturias
paraíso natural

9.1. El mantenimiento de las instalaciones MT, incluye la realización de las operaciones que se detallan a continuación:

9.1.1. Aparellaje

Se realizará una revisión completa de las celdas de AT. Las principales operaciones a desarrollar en cada aparato son las que se detallan a continuación:

a) Seccionadores e interruptores

- Limpieza exterior.
- Verificación apriete conexiones.
- Comprobar presión y estado de cuchillas.
- Observar posibles fisuras de aisladores.
- Verificar correcta maniobra de conexión – desconexión.
- Medir aislamiento.
- Comprobación visual del nivel de aceite o presión SF6 en interruptores.

b) Transformadores de medida

- Limpieza exterior.
- Verificación apriete conexiones.
- Inspección del estado por su aspecto exterior.
- Medir aislamiento

Periodicidad: Anual.

9.1.2. Transformadores de Potencia (en servicio).

Las operaciones a desarrollar son las que se detallan a continuación:

- Limpieza general exterior del transformador.
- Verificar apriete de conexiones.
- Observar posibles fisuras en aisladores pasatapas.
- Comprobar funcionamiento de la instrumentación (sonda térmica).
- Revisar el estado general de pintura.
- Medir aislamiento de devanados.
- Obtener muestra de aceite con objeto de medir su rigidez dieléctrica (en transformadores con tapón de vaciado accesible) e informar a la SPGP.

Periodicidad: Trienal para muestra de aceite, anual para el resto.

9.1.3. Protecciones

Las operaciones a desarrollar son las que se detallan a continuación:

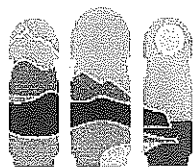
- Comprobación de funcionamiento de la protección de temperatura del transformador.
- Observación estado de fusibles y comprobación disparo del interruptor por posible fusión de los mismos.
- Comprobar la correcta regulación de los relés de protección contra sobrecargas y/o cortocircuitos.

Periodicidad: Anual.

9.1.4. Embarrados

Las operaciones a desarrollar son las que se detallan a continuación:

- Observar posibles fisuras en aisladores.
- Verificar apriete de conexiones.



Asturias
paraíso natural

- Limpieza general exterior.
- Medir aislamiento

Periodicidad: Anual.

9.1.5. Puesta a Tierra

Las operaciones a desarrollar son las que se detallan a continuación:

- Verificación de conexiones de puesta a tierra de: aparellaje, herrajes, transformador, neutro del transformador, secundarios de transformadores de media, etc.
- Medida de resistencias de la toma de tierra de protección y la del neutro del transformador.

Periodicidad: Anual

9.1.6. Alumbrado

Las operaciones a desarrollar son las que se detallan a continuación:

- Comprobación del estado general de la instalación.
- Comprobación del funcionamiento de todos los puntos de luz.
- Comprobación del funcionamiento del alumbrado de emergencia.

Periodicidad: Anual.

9.1.7. Seguridad

Se comprobará la existencia y buen estado de los equipos que, reglamentariamente ha de tener el Centro de Transformación, que son los siguientes:

- Guantes aislantes.
- Banqueta aislante.
- Pértiga aislante de maniobra (si fuera necesaria).
- Extintores.
- Placas identificativas de riesgo eléctrico.
- Esquema unifilar de la instalación e instrucciones de maniobra.
- Placa de primeros auxilios.

Periodicidad: Anual.

9.1.8. Limpieza General

Las operaciones a desarrollar son las que se detallan a continuación:

Limpieza general del local, frentes de celdas, revisión de puertas y cerraduras, limpieza de rejillas de ventilación, observar posibles entradas de agua, etc.

Periodicidad: anual.

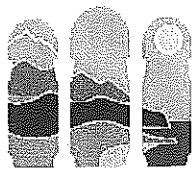
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN (hasta 30 KV):

Incluye la realización de las operaciones que se detallan a continuación:

I. Líneas aéreas de media tensión

Se realizarán las siguientes comprobaciones:

- a. Apoyo de línea:



Asturias paraíso natural

- Revisión de la estructura del apoyo, comprobando el buen estado de tornillería, angulares o cartelas, recubrimiento, placas de peligro de muerte y numeración.
 - Estado del terreno y existencia de grietas.
 - Accesos.
 - Aisladores rotos (apoyo, circuito, fase, elementos).
 - Cadena de aisladores (apoyo, circuito, fase).
 - Cadena de aisladores polucionadas (apoyo).
 - Herrajes (apoyo, circuito, fase).
 - Daños del conductor (apoyo, circuito, fase).
 - Medida de los valores de puesta a tierra.
 - Comprobación del estado general de las puestas a tierra.
- b. Vanos:
- Cruzamientos antirreglamentarios protección (vano, circuito, causa).
 - Distancia peligrosa con arbolado o elementos edificados (vano, distancia).
 - Monte bajo en la traza (vano, tipo vegetación).

Periodicidad: Anual.

II. Líneas subterráneas de media tensión

Se realizarán las siguientes comprobaciones:

- Comprobación de interconexión aéreo-subterránea (en caso de existir).
- Revisión de botellas terminales, conexiones, fugas y puestas a tierra.
- Medida de aislamientos.
- Ensayo de cubierta. (Se realizará siempre durante la inspección del OCA. En el caso de tratarse de cables sin documentación se realizará siempre y cuando haya garantía de que con esos ensayos no se superan las condiciones de fabricación de los componentes.)
- Estado de canalización

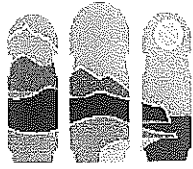
Periodicidad: Trienal para el ensayo de cubierta y Anual para el resto.

Una vez realizadas las operaciones detalladas en los apartados anteriores, la empresa adjudicataria elaborará el correspondiente informe acerca del estado de las instalaciones del cliente y elaborará un presupuesto de corrección de las deficiencias encontradas, sin que sea objeto del presente contrato la realización de las operaciones y trabajos que resultaran necesarios a fin de corregir o subsanar los defectos que, en su caso, se hubieran detectado en las instalaciones de la SPGP.

SERVICIO DE ATENCIÓN TÉCNICA DE INCIDENCIAS

Comprende los siguientes servicios a prestar en caso de incidencias en las instalaciones de la SPGP que afecten al suministro de energía eléctrica:

- Servicio de atención telefónica y de intervención técnica 24 horas al día, 365 días al año.
- Primera intervención por parte de técnicos competentes y operarios cualificados en la realización de este tipo de trabajos en un plazo máximo de 3 horas desde la recepción del aviso por la empresa adjudicataria, salvo causa de fuerza mayor.
- Teléfono único y exclusivo para la atención de incidencias.



Asturias
paraíso natural

- Reposición provisional del servicio de suministro, siempre que la avería lo permita.
- Costes de salida y desplazamiento, así como la primera hora de mano de obra, incluidos en el precio de los servicios referidos en el presente pliego. Los materiales y las horas de mano de obra que excedan de la primera hora incluida serán facturados por la empresa adjudicataria a precios de mercado.
- Puesta a disposición de la SPGP de los materiales y equipos necesarios existentes en los almacenes de la empresa adjudicataria, en caso de que la SPGP no pueda disponer de los materiales y equipos definitivos, sujeto a la disponibilidad existente en los almacenes del adjudicatario y a la firma del correspondiente contrato de alquiler de dichos equipos y/o materiales entre la SPGP y la empresa adjudicataria.

SERVICIO DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN

Si durante la vigencia del contrato las instalaciones de alta tensión de la SPGP tuvieran que ser sometidas a la revisión trienal reglamentariamente establecida, una vez pasada favorablemente la revisión de mantenimiento preventivo correspondiente, y a requerimiento del titular de la instalación, se realizará una Inspección Reglamentaria mediante Organismo de Control Autorizado libremente designado por la empresa adjudicataria. No están incluidas tasas administrativas en caso de existir.

SERVICIO GESTIÓN DE ENERGÍA

A requerimiento del cliente, se facilitará clave personalizada y password de acceso al sistema ACTIR, durante la vigencia del presente contrato, mediante el cual se accede vía Internet a los datos del cliente (facturas, contratos, consumos...).

1. SERVICIO MEJORA DE FACTOR DE POTENCIA

EDP realizará un seguimiento de los consumos de energía del cliente. En caso de existir excesos de consumo de energía, y a requerimiento del cliente, se realizará un estudio de mejora del factor de potencia, cuyo coste está incluido en la cuota fija del servicio consistente en:

- Medición in situ de consumos de potencia activa y reactiva, TDHV, TDHI, tensiones y corrientes.
- Análisis del histórico de consumo.
- Oferta de equipos de mejora del factor de potencia (conforme al apartado siguiente) en condiciones ventajosas.

2. OTROS SERVICIOS ENERGÉTICOS

EDP ofertará al titular de este contrato, en las condiciones de precio y formas de pago más favorables posibles dentro del mercado, los siguientes servicios cuya contratación se establecerá en contrato específico:

- Mantenimiento correctivo
- Estudios termográficos
- Suministro, alquiler e instalación de equipos energéticos
- Análisis y tratamiento de aceites dieléctricos

- Retirada de equipos contaminados

9.2. El mantenimiento de las instalaciones BT, incluye la realización de las operaciones que se detallan a continuación:

9.2.1. Mantenimiento Preventivo

- a) Mantenimiento de Cuadro General de Baja Tensión. Se realizará una revisión eléctrica completa del cuadro General de protección de Baja Tensión, incluyendo:
 - Verificación de puesta a tierra.
 - Medición de resistencia a tierra.
 - Verificación de aislamientos.
 - Verificación de parámetros de regulación,
 - Verificación de actuación de diferenciales.
 - Revisión de la envolvente del cuadro.
- b) Revisión de Batería de Condensadores Las operaciones a desarrollar son las que se detallan a continuación:
 - Verificación del correcto funcionamiento de la batería.
 - Verificación correcta programación del regulador.
 - Comprobación de contactores y elementos internos.
 - Comprobación de capacidad de los condensadores.

Una vez realizadas las operaciones detalladas, se elaborará el correspondiente informe acerca del estado de las instalaciones se elaborará un presupuesto de corrección de las deficiencias encontradas, sin que sea objeto del presente contrato la realización de las operaciones y trabajos que resultaran necesarios a fin de corregir o subsanar los defectos que, en su caso, se hubieran detectado en las instalaciones.

Periodicidad: Bienal no coincidente en con el mismo año que el mantenimiento predictivo.

9.2.2. Mantenimiento Predictivo

Revisión termográfica del Cuadro general de Baja Tensión, al objeto de detectar y localizar los posibles puntos térmicamente defectuosos, que consiste en:

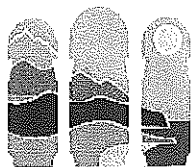
- Medición termográfica de la temperatura real de dichos puntos, al momento de ser encontrados, así como la de sus homónimos no defectuosos.
- Realización de sus fotografías en los espectros visible e infrarrojo.
- Realización de un informe final, en el cual se detallará el sistema de medida aplicado, elementos inspeccionados y su análisis, además de las hojas de resultados.

Periodicidad: Bienal no coincidente en con el mismo año que el mantenimiento preventivo.

9.2.3. Servicio de Atención Técnica de incidencias

Comprende los siguientes servicios a prestar en caso de incidencias en las instalaciones del cliente que afecten al suministro de energía eléctrica:

- Servicio de atención telefónica y de intervención técnica 24 horas al día, 365 días al año.



Asturias
paraíso natural

- Primera intervención por parte de técnicos competentes y operarios cualificados en la realización de este tipo de trabajos en un plazo máximo de 3 horas desde la recepción del aviso por el adjudicatario, salvo causa de fuerza mayor.
- Teléfono único y exclusivo para la atención de incidencias.
- Reposición provisional del servicio de suministro, siempre que la avería lo permita. Costes de salida y desplazamiento, así como la primera hora de mano de obra, incluidos en el precio de los Servicios referidos. Los materiales y las horas de mano de obra que excedan de la primera hora incluida serán facturados a precios de mercado.
- Puesta a disposición del cliente de los materiales y equipos necesarios existentes en los almacenes de EDP, en caso de que el cliente no pueda disponer de los materiales y equipos definitivos, sujeto a la disponibilidad existente en los almacenes de EDP y a la firma del correspondiente contrato de alquiler de dichos equipos y/o materiales entre el cliente y EDP COM.

9.2.4. Servicio de Inspección de Instalaciones de Baja Tensión

Si durante la vigencia del contrato las instalaciones de baja tensión tuvieran que ser sometidas a la revisión quinquenal reglamentariamente establecida, y a requerimiento de la SPGP, se realizará una Inspección Reglamentaria mediante Organismo de Control Autorizado libremente designado por la empresa adjudicataria. Dicha inspección se realizará coincidiendo con el mantenimiento preventivo.

9.2.5. Servicio Gestión de Energía

A requerimiento de la SPGP, se facilitará clave personalizada y password de acceso durante la vigencia del presente contrato, vía Internet a los datos de la SPGP (facturas, contratos, consumos...).

9.2.6. Servicio de Vigilancia

La empresa adjudicataria vigilará e informará si durante el transcurso del contrato se produjeran excesos de reactiva y/o potencia. La empresa adjudicataria aconsejará sobre las mejores opciones para evitar dichos excesos.

9.2.7. Otros Servicios Energéticos

La empresa adjudicataria ofertará, en las condiciones de precio y forma de pago más favorables posibles dentro del mercado, los siguientes servicios:

- Mantenimiento correctivo
- Suministro, alquiler e instalación de equipos energéticos

En Gijón, a 27 de mayo de 2019
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE EQUIPAMIENTOS

Fdo.: Montserrat Rocés